

## INVITACIÓN No. 05

### A PROPONER PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE HITO A UBICAR ACCESO PRINCIPAL PLAZOLETA CENTRO DE EVENTOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, EN LA CRA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN - ESPINAL TOLIMA

<b>OBJETO</b>	La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para la elaboración de la obra "hito" a ubicar en el acceso principal plazoleta centro de eventos de la Cámara de Comercio del sur y oriente del Tolima ubicado en la Cra 3 Calla 21 Barrio Belén Espinal, de acuerdo a las especificaciones del autor de la imagen.
<b>CARCATRISTICAS DE LA OBRA</b>	Estructura Cilíndrica Hexagonal rotatoria para publicidad intercambiable en urnas selladas compuesta por: <b>Estructura soporte:</b> Torre estructural conformada por tubulares metálicos sobre tres pedestales existentes en concreto, y elementos mecánicos, elementos de soporte y guía para el sistema rotatorio. <b>Dimensiones:</b> según planos y Especificaciones. <b>Sistema rotatorio Hexagonal.</b> Estructura tubular metálica conformando un cilindro en disposición vertical, y seis caras externas para la instalación de los paneles publicitarios. Este elemento va soportado sobre la Estructura Soporte y rota en el sentido de las manecillas del reloj. <b>Dimensiones</b> según planos y Especificaciones. <b>Paneles Publicitarios:</b> Seis paneles publicitarios tipo urnas selladas para soportar intemperie. La caja en material rígido, y la fachada conformada por una puerta en vidrio templado con selle hermético, que permita fácil acceso para reemplazo de afiches publicitarios y mantenimiento del sistema de iluminación. Cada panel debe contar con sistema de iluminación que haga función de retro iluminado a los afiches publicitarios, permitiendo si visualización en las noches. <b>Dimensiones</b> según planos y Especificaciones. <b>Sistema Rotatorio Caída de Agua:</b> Sistema de tres caídas de agua, cada una de igual ancho que un panel publicitario, que permita una caída uniforme de agua desde la parte superior del modulo hasta la pileta existente en la base del mismo. El agua para el funcionamiento del elemento, se tomara desde tanque de almacenamiento existente y red de agua instalada en la base del modulo. El sistema de bombeo. El sistema de caída de agua debe rotar en sentido opuesto a las manecillas del reloj. <b>Dimensiones:</b> según planos y Especificaciones. <b>Logo CCSUOT:</b> En la parte superior del Modulo se instalara un logo tridimensional con la forma del Logo oficial de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. Dicho elemento se fabricara con materiales resistentes a la intemperie y un sistema de iluminación interior. Dimensiones según planos y Especificaciones.
<b>DISEÑOS, PLANOS Y CARACTERISTICAS</b>	Disponibles para los oferentes interesados en Cra 8 No. 8-35 Espinal Tolima, teléfono: 2485377 ext. 104.
<b>TIEMPO DE LA OBRA</b>	2 meses aproximado
<b>APERTURA DE LA INVITACION</b>	26 de Marzo de 2017
<b>VISITA DE LOS OFERENTES</b>	Lunes 2 de Abril de 2018 a las 8:00 a.m Cra 3 Calla 21 Barrio Belén Espinal - Tolima
<b>FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS</b>	Lunes 2 de Abril de 2018 a las 5:30 a.m
<b>FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION</b>	Martes 3 de Abril de 2018 a las 5:30 p.m
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y</b>	Miércoles 5 de Abril de 2018

**Sede Principal:** Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefáx: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

**Web Site:** [www.ccsurortolima.org.co](http://www.ccsurortolima.org.co)  
contactenos@ccsurortolima.org.co

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

**E-mail:**

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

<b>NOTIFICACION</b>	
<b>COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO</b>	ADRIANA CONDE TAFUR, Teléfono 2485377 ext. 104 aconde@ccsurortolima.org.co

### SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	<b>NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO</b>	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrolla las funciones señaladas en el <b>Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.</b>
1.2	<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima <b>RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).</b>
1.3	<b>NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	<b>DOCUMENTOS Y PRELACIÓN</b>	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	<b>CAMBIO DE REGULACIÓN</b>	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	<b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Espinal Tolima
1.7	<b>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</b>	El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas:  a. Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (26/03/2018).  b. Etapa de observaciones o preguntas: desde la fecha de apertura y hasta Lunes 2 de Abril de 2018 a las 5:30 pm, los interesados podrán formular preguntas por

**Sede Principal:** Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

**Web Site:** [www.ccsurortolima.org.co](http://www.ccsurortolima.org.co)  
contactenos@ccsurortolima.org.co

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

**E-mail:**

Encuéntrenos en: [Twitter/@ccsurorient](https://twitter.com/ccsurorient) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

		<p>escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p>c. Visita de obra: Se realizará una visita a la obra, la cual será de obligatorio cumplimiento por el oferente, si o asiste no podrá presentar propuesta.</p> <p>d. Cierre: momento límite para presentar propuestas (martes 3 de abril de 2018 a las 5:30 p.m).</p> <p>e. Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad Miércoles 5 de Abril de 2018</p> <p>e. Adjudicación/No adjudicación:</p> <p>La adjudicación podrá ser total, sin embargo se reserva el derecho de adjudicar parcialmente servicios de una o varias propuestas, según los precios unitarios ofrecidos en las mismas. Igualmente podrá adjudicar la presente invitación a uno o varios proponentes de conformidad a los grupos previamente definidos en los Anexos del presente documento. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
--	--	--

## SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	<b>VIGENCIA DE LA OFERTA.</b>	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	<b>COSTO DE LA PROPUESTA</b>	Para la presentación de la oferta económica, el oferente deberá indicar el costo en pesos colombianos, deberá indicar el valor unitario para cada ítem o precio unitario ya que no se aceptan precios globales.
2.3	<b>ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.</b>	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a los oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.4	<b>INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.</b>	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella

**Sede Principal:** Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

**Web Site:** [www.ccsurortolima.org.co](http://www.ccsurortolima.org.co)  
contactenos@ccsurortolima.org.co

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

**E-mail:**

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

		contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.5	<b>SUFICIENCIA DE LA INFORMACION ENTREGADA.</b>	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.6	<b>ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.</b>	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' incorporado a los estatutos de la cámara y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.
2.7	<b>OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.</b>	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
2.8	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTA.</b>	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.  Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada y podrá radicarse por medio físico (ventanilla Única) o electrónico ( <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a> ). <b>Observación:</b> Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
2.9	<b>CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.</li> <li>• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.</li> <li>• En el caso que el oferente se encuentre incurrido en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.</li> <li>• Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.</li> <li>• La no visita a la obra.</li> </ul>
2.9.	<b>OBJETO DE LA INVITACION A</b>	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del

**Sede Principal:** Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefón: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. [320 8522409](tel:3208522409); **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

**Web Site:** [www.ccsurortolima.org.co](http://www.ccsurortolima.org.co)  
contactenos@ccsurortolima.org.co

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

**E-mail:**

**Encuéntrenos en:** [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

1	<b>CONTRATAR</b>	artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles proponentes.
---	------------------	---

### SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	<b>REQUISITOS JURIDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</b>	<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p><b>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</b></p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>3.2 Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.3 Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de cada uno de los integrantes de cualquiera de las otras formas de oferente plural establecido en la presente invitación.</p> <p>3.4 Se excluyen consorcios y uniones temporales</p>
-----	--	---

**Sede Principal:** Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. [320 8522409](tel:3208522409); **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

**Web Site:** [www.ccsurortolima.org.co](http://www.ccsurortolima.org.co)  
contactenos@ccsurortolima.org.co

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

**E-mail:**

**Encuéntrenos en:** [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

NIT: 890.705.453-9

3.2	<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</b>	<p>Las condiciones mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CAMARA. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p> <p><b>Experiencia del oferente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser profesional en arquitectura, diseño industrial o ingeniería</li> <li>- Cinco (5) años de experiencia (certificada) contados a partir de la fecha de grado.</li> <li>- La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</li> </ul> <p>Para los contratos ejecutados podrá acreditarse con la certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.</li> <li>• Nombre de la persona o entidad contratante.</li> <li>• Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Valor ejecutado a la fecha:</li> <li>• Porcentaje de ejecución.</li> <li>• Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.</li> <li>• Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.</li> </ul> <p>Observación: No se admitirán auto certificaciones.</p>
3.3	<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<p>Los oferentes deberán presentar con su propuesta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior bajo normas NNIF o principios de contabilidad generalmente aceptados, certificado por la persona natural o su representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se haya preparado, conforme a lo señalado por el artículo 37 de la ley 222 de 1995.</p>

#### SECCIÓN 4. EVALUACION

4.1	<b>PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.</p>
-----	---	---

**Sede Principal:** Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. [320 8522409](tel:3208522409); **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

**Web Site:** [www.ccsurortolima.org.co](http://www.ccsurortolima.org.co)  
contactenos@ccsurortolima.org.co

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

**E-mail:**

Encuéntrenos en: [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)

4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará a los tres (3) oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="704 562 1409 1270"> <thead> <tr> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Cinco (5) años de experiencia (certificada) contados a partir de la fecha de grado.</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observación:</b> La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p>	FACTORES DE CALIFICACION	PUNT	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:		- Cinco (5) años de experiencia (certificada) contados a partir de la fecha de grado.	60	<b>VALOR</b>		Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.	40		100%
FACTORES DE CALIFICACION	PUNT													
EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:														
- Cinco (5) años de experiencia (certificada) contados a partir de la fecha de grado.	60													
<b>VALOR</b>														
Menor valor de la propuesta. Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que la mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. El proponente deberá detallar todos los cotos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios de manera mensualidades y detallada en su propuesta.	40													
	100%													
4.3	EMPATE	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p>												

**Sede Principal:** Cra. 8 N° 8-35 B/ Centro Pbx: (8) 248 5377 Fax: (8) 2483589 Espinal – Tolima, **Centro de Eventos:** Cra. 3 Calle 21 B/ Belén. Telefax: (8) 248 0295 Cel. 320 8521110 Espinal – Tolima; **Oficinas Delegadas: Melgar – Tolima:** Centro Comercial Paseo la Riviera locales 3 y 4 Tel. 245 0026 Telefax. 245 2957 Cel. 320 8522409; **Chaparral – Tolima:** Calle 9 N°. 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Fax. 246 2683. **Cónsul Purificación:** Cra. 9 N° 5 -31 B/ Caicedo y Flores, Tel. 228 0367 Cel. 316 5789422

**Web Site:** [www.ccsurortolima.org.co](http://www.ccsurortolima.org.co)  
contactenos@ccsurortolima.org.co

[www.encuentroempresarialcc.com](http://www.encuentroempresarialcc.com)

**E-mail:**

**Encuéntrenos en:** [@ccsuroriente](https://twitter.com/ccsuroriente) - [Facebook.com/camarasur](https://facebook.com/camarasur) - [Youtube/camaraespinal](https://youtube.com/camaraespinal)